



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-ASAA-01-670-2018

9 de julio de 2018

Licenciado
Michael Soto Rojas
Ministro

ASUNTO: Documento de advertencia **01-046-2018 AD/ASAA**, en relación con el cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría 01-059-2017 CI/SA del 9 de octubre, 2017.

Estimado señor:

Nos referimos al informe 01-059- 2017 CI/SA del 9 de octubre, 2017, relacionado con la auditoría sobre “*Ética y valores 2016 en el Ministerio*”, mediante el cual se emitieron una serie de recomendaciones, entre ellas las siguientes dirigidas a su Despacho y que detallamos a continuación:

3.1) A su despacho

a) *Realizar las gestiones necesarias para que la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores, se ajuste a lo establecido en los lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética, emitidos en el 2014, por la Comisión Nacional de Rescate de Valores.*

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

b) *Valorar la posibilidad de crear la Unidad Técnica de Ética y Valores, para la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del proceso de gestión ética en todas las dependencias y en todo el accionar de la Institución de manera sistemática y continua, tal y como lo establecen los Lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Rescate de Valores.*

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correos electrónicos: deliot@seguridad publica.go.cr / auditor@seguridad publica.go.cr
www.seguridadpublica.go.cr

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

3.2) A la Viceministra Administrativa

a) Procurar que las acciones propuestas sobre ética y valores en la formulación de la Autoevaluación de Control Interno de cada año, se realicen oportunamente en cumplimiento de los objetivos institucionales. Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo inmediato, posterior al recibo de la instrucción superior.

b) Solicitar al Ing. Randall Vega Blanco, Presidente de la Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio, el cumplimiento de las siguientes acciones:

b.1) Dar seguimiento a la actualización de la información sobre los funcionarios de las diferentes subcomisiones de ética y valores, que realiza el Departamento de Capacitación y Desarrollo, según el requerimiento del oficio CRFVCMR-030-2016 del 21 de junio de 2016, de tal manera que permita la capacitación y formación de dichos funcionarios.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

b.2) Definir en conjunto con los miembros de la Comisión, los requerimientos presupuestarios para la realización de actividades propuestas en la promulgación, fortalecimiento y divulgación de principios y valores éticos y presentarla a los jefes de los Programas y Subprogramas Presupuestarios, a saber: 089-“Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales” y 090-“Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, para que sean incluidos en el próximo presupuesto que se apruebe.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 60 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

b.3) Coordinar en conjunto con los miembros de la Comisión y la Asesoría Jurídica, la elaboración del Reglamento de funcionamiento de la Unidad

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correos electrónicos: deliot@seguridad publica.go.cr / auditor@seguridad publica.go.cr
www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Técnica de Ética y Valores tal y como lo establecen los “Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética”, emitidos por la Comisión Nacional de rescate de Valores.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 120 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

b.4) Reforzar los canales de comunicación y de divulgación a nivel institucional, de tal manera que todas las instancias tengan conocimiento de las estrategias a desarrollar para el fortalecimiento y rescate de los valores morales, religiosos y cívicos en el personal policial y administrativo de la institución, de conformidad con las actividades N°5, N°6, N°8, N°11 del Programa de Ética y Valores 2015-2018.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles, posterior al recibo de la instrucción superior.

Debido a que el plazo otorgado para el cumplimiento de dichas recomendaciones se encuentra vencido, podría ocasionar sanciones de acuerdo con lo mencionado en el artículo 39 de dicha Ley, en cuanto a las “Causales de responsabilidad administrativa”, según cita textual:

“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio.”

“... ”

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”

Por lo anterior solicitamos a su Despacho que, en atención al artículo N° 12, inciso b) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se tomen las medidas correctivas del

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba

Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José

Correos electrónicos: deliot@seguridad publica.go.cr / auditor@seguridad publica.go.cr

www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



caso, por lo que sugerimos se revise el estado actual de la implementación y cumplimiento de lo realizado e informar a esta Auditoría General mediante el “Sistema de Gestión de Informes”, sobre las acciones efectuadas, adjuntando los respectivos documentos de respaldos.

Emitimos el presente documento de “*advertencia*” de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la “*Ley General de Control Interno*” y las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público*”, emitido por la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correos electrónicos: deliot@seguridad publica.go.cr / auditor@seguridadpublica.go.cr
www.seguridadpublica.go.cr